

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 511-2011-R.- CALLAO, 30 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 062-11-FCC (Expediente Nº 01449) recibido el 21 de febrero del 2011, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios remite la propuesta de contrato de docentes por el Semestre Académico 2010-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 047-2011-CFCC del 04 de febrero del 2011, por la que propone, en vía de regularización, la contratación por planillas de los docentes que en dicha Resolución se detalla, por el Semestre Académico 2010-B;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 173-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 10 de marzo del 2011; al Informe Nº 274-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 185-2011-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 25 de febrero y 04 de marzo del 2011, respectivamente; al Informe Legal Nº 347-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de abril del 2011; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º CONTRATAR**, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2010-B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.10
2	QUISPE CORNEJO SILVIA CONSUELO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.09 AL 31.12.10

3	VALDIVIA TOVAR RENE	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.09 AL 31.12.10
4	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.10
5	VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.09 AL 31.12.10

- 2º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2. "Personal Contratado".
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; OCI; OAL; OPLA;  
cc. OAGRA; OPER; URBS; UE; R.E.; ADUNAC; e interesados.